

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria 1.322/1985-3.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra doña Blasa Díaz Cifuentes y don Dieter Boje Auchter, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero de 1992, en primera subasta, por el precio de su valoración de 12.000.000 de pesetas; el día 10 de marzo de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 10 de abril de 1992, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 75 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presete hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca urbana.-Sita en el término de Bagur. Una casa compuesta de planta baja y dos pisos en alto, rematada a base de tejado y levantada sobre una parcela de terreno urbanizada que constituye la número 530 de la urbanización «Aigua Gelida», en el paraje «Comuns Puig de la Trona y Cala de Cabras», Bagur, con una extensión superficial aproximada de 800 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa una superficie básica de 151 metros cuadrados, estando el resto destinado a pasos de acceso y jardín a su alrededor. La edificación consta de dos viviendas familiares, desarrolladas a dos niveles distintos

cada una de ellas, y compuestas de comedor-sala de estar, cocina, despensa, pasillo de distribución, tres dormitorios y cuarto de baño y terraza, con una superficie útil cada una de dichas viviendas de 91 metros cuadrados, y el garaje, compuesto de una sola dependencia, con una superficie útil de 17,23 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.407, libro 107 de Bagur, folio 123 vuelto, finca número 6.255, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1991.-El Juez.-La Secretaria, Eugenia López-Jacoiste Rico.-10.054-A.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 112/1991-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estelvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por doña Joanna Andrea Wethly, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 24 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta será el de 12.342.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 24 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 24 de abril, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora doña Joanna Andrea Wethly la celebración de la mencionada subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana 62.-Piso séptimo, puerta segunda, en la escalera B, de la casa sita en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, s/n. Ocupa una superficie de 90 metros y 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera y piso séptimo primera; izquierda, entrando, Joaquina Teixidó Delpuig; derecha, piso séptimo tercera, y fondo, Carmen Torrents Agustí, arriba planta piso octavo, debajo planta piso sexto.

Porcentaje: 11,16 por 100.

Inscripción: Tomo 524, libro 53, folio 35, finca número 4.538, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1991.-La Magistrada.-El Secretario.-10.056-A.

★

Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.194/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos títulos-segundo, a instancia del Procurador don Jaime Sicart Girona, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don José Anglada Pinsach, don Juan Montros Janoher y doña María Dolores Pinsach Ribas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 6 de marzo y hora a las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de abril y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.-Una tercera parte indivisa. Semi-sótano o local, de superficie 129 metros 11 decímetros cuadrados, que integra el edificio sito en La Bisbal, calle Cinco de Febrero, sin número, con esquina a pasaje particular de parcelación. Lindante: Al norte, con la calle Cinco de Febrero, que también es carretera de Girona a Palamós; al este y sur, con terreno de la mayor finca donde se halla sentado, y al oeste, con pasaje particular de parcelación y con caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, del 25 por 100, 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.747 del archivo, libro 92 de La Bisbal, folio 199, finca número 3.009, inscripción primera.

Tasada en 3.100.000 pesetas.

Urbana número 4.-Apartamento que constituye la tercera planta elevada o vivienda, de superficie 127 metros 98 decímetros cuadrados, que integra el edificio sito en La Bisbal, calle Cinco de Febrero, sin número, con esquina a pasaje particular de parcelación. Lindante: Al norte, con la vuela de la calle Cinco de Febrero, que también es carretera a Palamós; al este y sur, con la vertical del terreno de la mayor finca donde se halla sentado el edificio, y al oeste, el vuelo del pasaje y con caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, folio 208, finca número 3.012, inscripción segunda. Tasada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.-10.057-A.

★

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1991, Sección 4.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra la finca hipotecada por Francisco Pérez Morales, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el 16 de marzo de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 10 de abril de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 6 de mayo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Entidad número 5. Piso primero, puerta tercera, destinado a vivienda, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle Buenavista, números 27-29; se compone de recibidor, dos dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y galería con el lavadero; ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, sur, parte, patio de luces y, parte, el piso primero, segunda; derecha, entrando, este, finca de Rosa Domingo; izquierda, oeste, parte, caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada y, parte, piso primero, cuarta; fondo, norte, patio posterior; debajo, planta baja, entidades números 2 y 3, y encima, segundo piso, entidad número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 890, libro 17 de Santa Coloma, folio 8, finca número 1.734, inscripción cuarta.

Valorada según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca en 6.800.000 pesetas.

En Barcelona a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Jesús Sierra Moreno.-10.055-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 462/1991-4.ª, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Oscar Angles Barenys y doña Carmen Suer Pena, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.600.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, del tipo, el día 30 de abril próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso que la diligencia de notificación a los demandados resultare negativa, sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de las subastas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso tercero, primera, de la calle Avila, número 99, de Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, sección segunda; compuesto de cuatro habitaciones, comedor, cocina, retrete y dos galerías; ocupando una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con hueco de escalera y parte con el piso tercero, cuarta; por la derecha, con patio interior de la finca; por la izquierda, con el piso tercero, segunda; por el fondo, con «afalube»; por arriba, con el piso cuarto, primera, y por debajo, con el piso segundo, primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 1.995, libro 137, folio 235, registral número 10.623.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.733-16.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1991-1.ª, promovidos por Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra las fincas hipotecadas por «Textiles Bertrand Serra, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de febrero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 9 de marzo de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 3 de abril de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de la subasta

Primer lote.-Tasado en 671.600.000 pesetas.

Una casa, compuesta de planta baja y un piso, llamada «Manso Costa», situada en el término municipal de Ordís, provincia de Girona, señalada de número 6; de medida superficial 1.655 metros cuadrados, con sus tierras de secano, pinar, matorral, huerta, viña y erial, agregadas a ella; de cabida registral 34 hectáreas 43 áreas 76 centiáreas; pero según consta en el Catastro donde figura como parcelas 23, 36 y 43, en el polígono 2, parcelas de la 2b a la 11, inclusive; 23, 25, 26, 27 y 76, en el polígono 8, y parcelas 30 y de la 103 a 106 y 108 a 128, inclusive, y parte de la 107 en el polígono 9; con una cabida conjunta de 38 hectáreas 84 áreas 28 centiáreas. Dentro de la total finca y ubicados en la parte noreste de la misma existen los siguientes edificios, destinados a fábrica textil, que ocupan en total 10.968 metros cuadrados: Edificio número 3, al frente, derecha, entrando, destinado a preparación y tintura, con una superficie de 9.810 metros cuadrados, y que linda: Al oeste, con edificio número 2, y al norte, sur y este, con terreno de la finca; y edificio número 4, a la derecha, entrando, compuesto por varios edificios anexos, destinados a la producción y distribución de fluidos, con una superficie total de 1.158 metros cuadrados, y que linda: Al norte, este y oeste, con terreno de la finca, y al sur, con edificio número 3. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.568, libro 19 de Ordís, folio 4, finca 748-N, inscripción 16.

Segundo lote.-Tasado en 293.500.000 pesetas.

Solar en Ordís (Girona), proveniente de la finca llamada «Manso Costa», de figura un cuadrilátero irregular; de superficie 46.800 metros cuadrados. En el mismo hay dos edificios industriales construidos, denominados: Edificio número 1, entrando, a la izquierda, destinado a acabados, con una superficie de 5.041 metros cuadrados, y edificio número 2, entrando, en frente, destinado a oficinas, con una superficie de 660 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.568, libro 19 de Ordís, folio 8, finca 810-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1991.-La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.-6.732-16.

★

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.158/1991-3.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Antonio María Mayolas Fernández-Bordás y doña Alodia Escobar Frauca, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, teniendo lugar la primera subasta el 20 de febrero de 1992, a las doce y treinta horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 17 de marzo de 1992, a las doce y treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de abril de 1992, a las doce y treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-La finca que sale a subasta es la que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.-Casa torre situada en el término municipal de San Pedro de Premià, con frente a la calle Santiago Russinyol, sin número. Consta de semisótano y planta baja, cubierta de tejado, formando una sola vivienda con una superficie edificada en conjunto de 156 metros cuadrados, aproximadamente, edificadas sobre parte de un solar de extensión superficial 907 metros 61 decímetros cuadrados, iguales a 24.022 palmos 62 decímetros de palmo, también cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 21 metros, con Ronda Santiago Russinyol, y en línea de 11 metros 20 centímetros y 12 metros 60 centímetros, con don Francisco Roig; por el sur, con la calle abierta en la total finca; por el este, con finca de don Jaime Riera, y al oeste, con terreno destinado a zona verde municipal, estando la parte del mismo no edificada destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.768, libro 109 de Premià de Dalt, al folio 7, finca número 3.655, inscripción décima.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de público anuncio a las antedichas subastas, expido el presente en Barcelona a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.-6.734-16.

FERROL

Edictos

Doña Beatriz Rama Insua, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol.

Hago saber: Que en el juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 267/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón contra don José María Perreira Seselle y doña Elvira Sejo Rosado se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes

hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de marzo, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Corona, sin número, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el del valor asignado a los bienes y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo señalado.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de abril a la misma hora, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera para el día 7 de mayo a la misma hora e iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de la subasta

En la Parroquia y término municipal de San Saturnino, en donde denominan «La Granja».

Terreno a pasto y prado regado de la superficie de 1 hectárea 35 áreas y 82 centiáreas, que linda: Norte, mualla de la finca del Palacio; sur, río Jubia; este, camino público de San Saturnino a Iglesiafeita, y oeste, Manuel Rico (antes camino al Corazón de Jesús). Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de labranza con dos cuadras, palomar y alpendre.

Actualmente sobre dicha finca se encuentra construida una casa de dos plantas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.405 de San Saturnino, libro 72, folio 155, finca número 8.340, inscripción primera.

Dicha finca fue tasada en la suma de 40.193.971 pesetas.

Dado en Ferrol a 19 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Beatriz Rama Insua.-La Secretaria.-10.060-A.

★

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 149/1991, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia representada por el Procurador don José María Ontañón Castro contra don José Manuel Ancires Pita y su esposa doña María Purificación Pedreira Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y a petición de la actora por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el día 24 de febrero de 1992, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, esto es 5.244.000 pesetas.

Tercera.-Para tomar parte en ella los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviene.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.-Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado cumpliendo la condición tercera y conteniendo la aceptación expresa de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como basantes a los efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-En prevención de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda el día 30 de marzo de 1992, a las once horas, en este Juzgado, sirviendo de tipo el de la primera rebajado el 25 por 100 con las demás condiciones dichas.

Octava.-Igualmente a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible se señala para la tercera subasta el día 4 de mayo de 1992, a las once horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo pero con la limitación establecida en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y con las demás condiciones dichas.

Novena.-Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Inmueble objeto de subasta

Finca sita en la parroquia de Silobre, Fene.

Finca número 67. Vivienda letra C, del segundo piso, del portal 3, de 83 metros 95 decímetros cuadrados de superficie compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tendadero y tres dormitorios; al sitio de «Viña», linda: Frente, urbanización del edificio; espalda, patio de luces y escalera del portal 3; derecha, vivienda D, de esta planta y portal, izquierda, vivienda letra D, de esta planta del portal 2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 500, libro 97, folio 135, finca 10.585 de esta ciudad de Ferrol.

Dado en Ferrol a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.-La Secretaría judicial.-10.059-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Consolación Ríos Jiménez, Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de los de Jerez de la Frontera

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 15/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Paullada Alcántara, contra don Manuel Salguero Moreno, Antonio Salguero Gómez y Carmen Moreno Villanueva, sobre reclamación de la cantidad de 1.196.398 de principal más otras 600.000 pesetas de intereses y costas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados al demandado, evaluados y tasa-

dos pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que el depositario de los bienes son los demandados, con domicilio en barriada Esplendida, calle Almendral, número 1, de esta ciudad, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (edificio de los Juzgados) y horas las de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 30 de marzo próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 4 de mayo próximo. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 21, parcela número 1, de la calle del Almendral de esta ciudad; inscrita al tomo 1.282, folio 4, finca número 20.265, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera

Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de noviembre de 1991.-La Juez.-La Secretaría judicial.-9.509-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de Las Palmas, que en este Juzgado, y con el número 1.248/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Carmen Benítez López, en nombre de doña Juana Santana Betancor, sobre declaración de ausencia legal de don Manuel del Rosario Fleitas, natural de las Palmas y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle de Pablo Penaguillas, 112, A, cuarto, derecha, del que se ausentó hace más de un año, ignorándose actualmente su paradero.

Dicho expediente se tramita con beneficio de justicia gratuita.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la L.E.C., para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria.-El Secretario.-16.986-E. 1.ª 2-1-1992

MADRID

Edictos

Por resolución del día de la fecha, en autos de suspensión de pagos número 624/1990, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 38, sito en Madrid, calle Capitán Haya 66-5.ª planta, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Canavate Puig Mauri, en representación de la suspensa «Emilio Villaseca, Sociedad Anónima», se celebró Junta de Acreedores, proponiéndose por el acreedor «Confurs, Sociedad Anónima», el siguiente convenio:

Primero.-La Entidad mercantil «Emilio Villaseca, Sociedad Anónima», hace cesión liberatoria de bienes en pago para que los acreedores, mediante una Comisión que funcionará con las facultades y en la forma establecida en los apartados siguientes, proceda a realizar el patrimonio de la suspensa pagando a los acreedores de acuerdo con la lista definitiva de la suspensión.

Segundo.-La cesión de bienes se refiere a todos los que figuren en el dictamen emitido por la Intervención judicial.

Tercero.-Se nombra una Comisión Liquidadora formada por tres miembros, que tomarán sus decisiones por mayoría y nombrará en su seno a un Presidente y un Secretario. La Comisión se reunirá, por lo menos, una vez cada mes y llevará un libro de actas de sus reuniones, que estará a disposición de cualquier acreedor que lo solicite.

Cuarto.-Se designan como miembros de la Comisión Liquidadora a la Entidad mercantil. Las sociedades designarán persona física que las representen en el seno de la Comisión Liquidadora. En caso de fallecimiento, renuncia o incapacidad de alguno de los señalados, se designan como suplentes por este orden y a la Entidad.

Quinto.-La Comisión Liquidadora tendrá las más amplias facultades para la enajenación y realización del patrimonio de la suspensa, obligándose la Entidad mercantil «Emilio Villaseca, Sociedad Anónima» a otorgar los poderes que fueren precisos para el cumplimiento de sus fines.

El no otorgamiento de los citados poderes en el plazo de quince días a contar del requerimiento de la Comisión Liquidadora se considerará como incumplimiento por parte de la suspensa.

Sexto.-La Comisión Liquidadora culminará la liquidación necesariamente en el plazo de seis meses a contar desde la firmeza del convenio.

Séptimo.-La Comisión Liquidadora percibirá como retribución el 0,75 por 100 de los pagos que realice a repartir por partes iguales entre sus miembros, pagando en primer lugar los créditos con derecho de abstención y después los créditos comunes hasta donde alcance la realización.

Si hubiere sobrante, se entregará a la suspensa.

Octavo.-Con independencia de los créditos con derecho de abstención reconocidos en la lista, se atenderán con preferencia absoluta las costas y gastos que se deriven de la tramitación del expediente de suspensión de pagos, previa deducción de las cantidades percibidas en concepto de provisión de fondos.

Noveno.-Con la entrega de los bienes en pago y una vez otorgados los poderes a que se hace referencia en la cláusula quinta, si fueren precisos, y a favor de la Comisión Liquidadora, la Entidad suspensa quedará liberada de cualquier obligación frente a sus acreedores afectados por el expediente de suspensión de pagos.

En dicha Junta, que quedó aprobada por la mayoría de los asistentes, se acordó que la Comisión Liquidadora estaría integrada por representantes voluntarios del Banco Comercial Español, entidad «Confurs, Sociedad Anónima», y representante de la suspensa.

Se aclaró y aprobó que los bienes de la suspensa fueren para pago de los créditos de los acreedores, subsistiendo las responsabilidades en la parte de los créditos que no fueran satisfechos.

La Junta de Acreedores tuvo lugar el día 27 de noviembre de 1991.

Por el presente se notifica a todos los acreedores y a efectos de poder ser aprobado dicho convenio.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1991.-La Secretaria.-9.516-C.



Doña María de los Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en autos de quiebra de la Entidad mercantil «Distribuidora

Madridena de Papeles, Sociedad Anónima», seguidos bajo el número de autos 787/1988, que por auto de fecha 30 de abril de 1991, que tiene el carácter de firme, se ha tenido por aprobado y firme el convenio propuesto en el mencionado procedimiento de quiebra necesaria, así como sus adiciones formuladas, y que en síntesis consiste en el nombramiento de una Comisión Liquidadora formada por:

- «Papelera de las Navas, Sociedad Anónima», en la persona de don Emilio Movilla Gil.
- «Ekman Ibérica, Sociedad Anónima», en la persona de don Jorge Puigdollers Ocaña.
- «Starform, Sociedad Anónima», en la persona de don Modesto Sala Sebastián.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en la persona de don Fernando Baz Izquierdo.
- «Papelera Tolosana, Sociedad Anónima», representada con carácter indistinto por don José Aranburu Olarreal y don Jesús María Azuza Allerne.

El convenio literal obra en esta Secretaría, a disposición de los acreedores que deseen verificarlo.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1991.—La Secretaria.—9.515-C.

MALAGA

Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 167/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes contra don Eduardo Varela Martín y Alicia Boira Piñol, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de marzo de 1992 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de abril de 1992 y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 29 de mayo de 1992 y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2.901» y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del

Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número ciento seis.—Vivienda tipo D, situada en la duodécima planta alta —11 de viviendas— del edificio Ibiza, en la parcela 30 del polígono residencial Alameda, de esta ciudad, calle Compositor Lemberg, número 2, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, terraza-estar, terraza-dormitorio y terraza-lavadero, con una superficie construida, aproximadamente, incluidas partes proporcionales que le corresponden y terrazas propias de la vivienda, de 157 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo número 1.952, libro 71 de la sección quinta, folio 89, finca número 1.619-A, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta en la suma de 8.816.352 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—9.512-C.



Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 10/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes contra don Carlos Lanzat Lacour y doña Margarita Lanzat Díaz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de junio de 1992 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de julio de 1992 y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 7 de septiembre de 1992 y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2.901» y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número veintiuno.—Vivienda en la planta de sobrástico del bloque número uno, distinguida como tipo AT2; ocupa una superficie según título, construida de 145,33 metros cuadrados y según cédula de calificación definitiva, ocupa una superficie construida de 161 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, distribuidor, tres dormitorios (dos de ellos con terraza), dos cuartos de baño, salón-comedor con terraza y cocina con terraza lavadero. Linda, vista desde su entrada: Frente descansillo de escaleras, patio de luces y fachada oeste del bloque uno; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo AT1 de planta y bloque; izquierda, fachada norte del bloque uno y vivienda tipo AT1 del bloque dos, y fondo, fachada este, del mismo bloque. Inscripción: Tomo 1.153, sección Alameda, libro 505, folio 63, finca número 36.311, inscripción sexta. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 6.370.990 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—9.514-C.



Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 104/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Banskander, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Melero Plaza y don Cristóbal Gutiérrez Romero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca,

teca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de junio de 1992, y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas, una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de julio de 1992 y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 14 de septiembre de 1992 y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100, de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 52. Vivienda señalada con la letra D), de la cuarta planta de viviendas del bloque IV, construido sobre la parcela de terreno denominada 3-B, 1-C en Estepona, en el partido de La Lobilla, sitio de la Portada, que se compone de diversas habitaciones y servicios, con una superficie útil de 79 metros cuadrados, y construida de 108.82 metros cuadrados. Linderos: Mirando desde la calle particular; al frente, dicha calle y calle fondo nueva apertura; por la derecha, vivienda letra E; por la izquierda, con la vivienda letra C; y por el fondo, lo hace con las viviendas E y C, y caja de escaleras. Coeficiente en su bloque 6.77. Y en la subcomunidad de que forma parte 1.1494 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 687, libro 487, folio 65, finca número 35.776, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta, en la suma de 10.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—9.519-C.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 890/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra doña María Cruz Herrán Abascal, habiéndose acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca que se describe, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de abril de 1992, a las diez horas, y por el tipo pactado de 9.562.708 pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de mayo de 1992, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 15 de junio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o bien en la cuenta de depósitos y consignaciones de lo mismo, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Fincas a subastar

A) Finca número 4. Plaza de aparcamiento número 10 en la planta de semisótano del edificio número 3 del conjunto residencial «Los Leones», de esta ciudad de Málaga. Tiene una superficie útil de 11 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de maniobras; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 11, finca número 5; izquierda, plaza de aparcamiento número 9, finca número 3, y fondo, fachada a calle Salamanca, en situación de semisótano. Cuota: En elementos comunes y gastos del edificio en que sitúa: 2 enteros 32 centésimas por 100. Y cuota en gastos totales de la planta semisótano: 5 enteros 37 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga, en el tomo 1.469, folio 123, finca número 31.037, inscripción 1.ª

Finca número 16. Vivienda tipo A-2 en la planta segunda del edificio número 3 del conjunto residencial «Los Leones», en esta ciudad. Consta de vestíbulo, salón comedor, cocina-oficina, tres dormitorios,

dos baños, un tendedero cubierto y un mirador, también cubierto. Tiene una superficie útil de 89 metros 17 decímetros cuadrados, y construida de 103 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso y vivienda tipo B-2 de su misma planta; derecha, entrando, fachada a patio interior de manzana; izquierda, fachada a calle Salamanca, y fondo, parcela propia de «López Hermanos, Sociedad Anónima». Cuota en elementos comunes y gastos del edificio en que sitúa: 13 enteros 5 centésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 1.469, folio 147, finca número 31.061, inscripción 1.ª

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente a 2 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría.—9.520-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 912/1988, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la Entidad Rendor Limited, domiciliada en Puerto Banús, calle Ribera, número 8, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-3.º, el día 27 de febrero de 1992 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 30 de marzo de 1992, y en el supuesto de tampoco hubiere licitadores, el día 30 de abril de 1992 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo para la primera subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

En prevención de que no haya postores, en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora, el próximo día 30 de marzo de 1992, sirviendo de tipo para esta subasta el 74 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

En prevención de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de abril de 1992, a la misma hora, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, 5, vivienda denominada B-2, en planta segunda del bloque B, con entrada por la escalera primera de la edificación, denominada Residencial Castiglione del Conjunto Urbano «Las Petunias» en término de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, de 144,80 metros cuadrados, valorada en 16.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, José García Martos.—El Secretario.—9.518-C.

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 331 de 1989, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Recio Yébenes, contra don Francisco Ruiz Artacho y doña Carmen Claverías Torres, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 28 de abril de 1992 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 27 de mayo de 1992 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 23 de junio de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa número 31.-Cañada en el término municipal de Alameda. Tiene una superficie de 230,54 metros cuadrados, con planta baja, alta y patio.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.916.200 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.-El Secretario.-9.513-C.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marradés Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 129/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Caixa D'Estalvis de Manresa», contra doña Irene Serra Vilalta, doña Angelina Vilalta Sala, don Juan Serra Artigas y «Transportes Frigoríficos Serra Artigas, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, y mediante los lotes que se dirán, los bienes muebles embargados a «Transportes Frigoríficos Serra Artigas, Sociedad Anónima», para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo de 1992, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una

suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.-Podrá cederse el remate a tercero. Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 8 de abril de 1992, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.-Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Camión «Pegaso», matrícula B-1278-HP. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote 2. Camión «Pegaso», matrícula B-6263-HT. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote 3. Camión «Pegaso», matrícula B-6262-HT. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote 4. Camión «Pegaso», matrícula B-9878-HH. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote 5. Camión «Pegaso», matrícula B-6264-HT. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote 6. Camión «Pegaso», matrícula B-6971-HU. Valorado en 2.130.000 pesetas.

Lote 7. Remolque «Prim Ball», matrícula B-08871-R. Valorado en 3.586.000 pesetas.

Lote 8. Remolque «Prim Ball», matrícula B-08601-R. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote 9. Remolque «Prim Ball», matrícula B-08546-R. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote 10. Remolque «Prim Ball», matrícula B-08600-R. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote 11. Remolque «Prim Ball», matrícula B-06744-R. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote 12. Remolque «Prim Ball», matrícula B-08661-R. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote 13. Remolque «Prim Ball», matrícula B-08662-R. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote 14. Remolque «Prim Ball», matrícula B-06765-R. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote 15. Remolque «Prim Ball», matrícula B-08545-R. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Manresa, 13 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Regina Marradés Gómez.-El Secretario.-10.058-A.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 140/1990-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Angel Fernández Romero, doña Ramona Riquelme Bernal, don Pedro Ramón Nicolás, doña María Vera García, don Angel Martínez Hernández, doña María Concepción Garrido Belchi, don Juan de Dios Martínez López, don Juan Alcázar Blaya y doña María Izquierdo López, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 5.766.000 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 25 de marzo, 7 de mayo y 8 de junio de 1992; todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas con la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Septima.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. En término de Molina de Segura, en el sitio llamado barrio de San Antonio, enclavado en la manzana número 4, una casa de planta baja, cubierta de tejado, con patio. Es de tipo A. Su solar ocupa una superficie de 151 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 85 metros 11 decímetros y la útil 75 metros 83 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Linda: Derecha, entrando, casas números 70 y 73; izquierda, casa número 71; espalda, con la casa número 56, y frente, con la calle de Nuestra Señora de la Fe. Se encuentra distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios dobles, cocina, despensa, baño y patio de servicio con lavadero.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 948, libro 286, folio 193, finca número 17.567-N.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

2. En término de Molina de Segura, partido de La Hornera, paraje de La Cañada de Morcillo, un trozo de tierra secano en blanco, inculto, que tiene una cabida de 11 áreas 60 centiáreas; que linda: Norte, camino de servicio, abierto en terreno de la finca de

donde procede; sur, con la finca que se describe a continuación, y oeste, con otro camino de servicio, también abierto en terrenos de la matriz de donde ésta procede.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 749, libro 201, folio 156, finca número 17.748.

Valorada a efectos de subasta en 360.000 pesetas.

3. En término de Molina de Segura, partido de La Hornera, paraje de La Cañada de Morcillo, un trozo de tierra seco en blanco, inculco, que tiene una cabida de 2 áreas 42 centiáreas 50 decímetros cuadrados; que linda: Norte, con la finca antes descrita como segundo; sur, finca de don Juan Almeida Blaya, este, con resto de la finca de donde ésta procede, y oeste, con camino de servicio, abierto en terreno de la finca matriz de donde ésta procede.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 930, libro 274, folio 117, finca número 32.099.

Valorada a efectos de subasta en 360.000 pesetas.

4. Número 31. Una vivienda de tipo Q, ubicada en la planta tercera, escalera segunda del bloque número 1, situada en término de Molina de Segura, pago de la Compañía y sitio de La Tejera, con salida directa a la calle salón, a través del pasillo de acceso y distribución de esta planta y escalera, zaguán y portal de la misma. Ocupa según cédula de calificación provisional la superficie construida de 91 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 44 decímetros cuadrados, y conforme a la cédula de calificación definitiva, 92 metros 55 decímetros cuadrados de superficie construida, estando distribuida en recibidor, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: Frente, considerando éste el de la puerta de entrada a la vivienda, hueco del ascensor y vivienda tipo O de su misma planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, dicho patio de luces y vivienda tipo N de su misma planta y escalera primera izquierda, hueco de escalera, vivienda tipo R de esta misma planta y escalera y en pequeña parte el pasillo de acceso y distribución.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 608, libro 155, folio 186, finca número 19.986.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

5. Número 83. Vivienda en Molina de Segura, en calle de nueva creación sin nombre, en sexta planta alta del bloque 1. Es de tipo 9 y tiene según la cédula de calificación provisional una superficie total construida de 97 metros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva tiene una superficie total construida de 91 metros cuadrados. Linda: Norte, con patio de luces y hueco de escalera y ascensor; sur, con vuelo de la calle de nueva apertura sin nombre, este, con vivienda de tipo 6 de esta misma planta, con acceso por la segunda escalera, y oeste, con vivienda de tipo 10 de esta misma planta y escalera y vestíbulo de la planta y, en parte, con hueco de la escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 617, libro 159, folio 71, finca número 20.362.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

6. Número 8. En término de Las Torres de Cotillas, calle de Ortega y Gasset, sin número, vivienda tipo A. Ocupa 194 metros 94 decímetros cuadrados, de los que 92 metros 73 decímetros cuadrados están destinados a vivienda, 13 metros 6 decímetros cuadrados a cochera; 50 metros cuadrados a patio descubierta, y los restantes 39 metros 15 decímetros cuadrados a calle particular de acceso, siendo su superficie útil de 83 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-salón, tres dormitorios, baño, cocina y despensa. Linda: Al frente, calle Ortega y Gasset; derecha, José Miñano Gómez; izquierda, vivienda número 7, y espalda, Antonio Romero Molina.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 944, libro 116, folio 138, finca número 8.203-N.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

7. En Molina de Segura, partido de La Hornera, paraje de La Cañada de Morcillo, trozo de tierra seco en blanco, inculco, de cabida 9 áreas 17

centiáreas 50 decímetros cuadrados; que linda: Norte, con otra finca de esta misma procedencia; sur, con don Juan Almeida Blaya; este, con resto de donde procede, y oeste, con camino de servicio, abierto en terrenos de la finca matriz de donde ésta procede.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 749, libro 201, folio 140, finca número 25.732.

Valorada a efectos de subasta en 640.000 pesetas.

8. En Molina de Segura, partido de La Hornera, paraje de La Cañada de Morcillo, un trozo de tierra seco en blanco, inculco, de cabida 4 áreas 85 centiáreas; que linda: Norte, con la finca antes descrita; sur, con finca de don José Esparcia González; este, con resto de la finca matriz de donde se segrega, y oeste, con camino de servicio, abierto en terrenos de la finca de donde procede ésta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 930, libro 274, folio 13, finca número 32.015.

Valorada a efectos de subasta en 240.000 pesetas.

9. Piso número 34. Vivienda en tercera planta alta, grupo, entrada y escalera número 2 del inmueble general, sito en Molina de Segura, pago de la Compañía, calle sin nombre y sin número, en cuyo inmueble se integra. Es una vivienda de tipo A, con una superficie perimetral de 70 metros 8 decímetros cuadrados y una construida de 76 metros 8 decímetros cuadrados, y una construida de 76 metros 66 decímetros cuadrados, para una útil de 62 metros 29 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terrazas. Linda, entrando al edificio por su fachada norte, frente, hueco de escalera, patio de luces y piso número 33; derecha, entrando, con el piso 35; izquierda, entrando, con el piso número 35, hueco de escalera y patio de luces; por la espalda, con calle sin nombre; por debajo, con el piso número 30, y por encima, con el piso número 38.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 444, libro 108, folio 11, finca número 14.494.

Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.511-C.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 2/1990-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Murcia», contra don Javier Arturano Luzarraga y dona Pilar de la Cierva Kirkpatrick, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 11.964.286 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 24 de marzo de 1992, 30 de abril de 1992 y 1 de junio de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra de riego a portillo de la acequia mayor de Molina, en término de Lorquí, partido de los Palacios Blancos y de la Torre del Junco, de 5 hectáreas 66 áreas 43 centiáreas, equivalente a 50 tahollas 5 ochavas 10,5 brazas. Linda: Norte, Francisco Melgarejo García, Isidoro Marco Sánchez, camino por medio y acequia mayor de Molina; sur, resto de finca matriz, camino por medio, Antonio López Martínez, regadera general por medio, Angel Vidal Ruiz y resto de finca matriz y José Antonio Torrano Martínez, regadera general por medio; este, acequia mayor de Molina y resto de finca matriz, y oeste, Francisco Vidal Marín, Antonio López Martínez, regadera general por medio, Andrés Escudero, Patricio y Gregorio López Solana, camino por medio e Isidoro Marco Sánchez, polígono 27, parcelas 42 y 44.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, hoy Molina de Segura, tomo 563, libro 31 de Lorquí, folio 198, finca número 4.028.

Valorada a efectos de subasta en 17.900.000 pesetas.

Dado en Murcia, 22 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.510-C.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 121/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto contra «Transfrusa, Sociedad Limitada» y Juana María González Capella, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado número 2 el próximo día 27 de febrero de 1992 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 27 de marzo de 1992, a las once horas y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 28 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.-Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en Autos, que pueden examinar.

Quinta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes objeto de subasta:

Primero.-Tierra secano situada en Partida de Gausa, término de Sagunto, de 11 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 454, libro 105, folio 170, finca número 14.385. Valorada en 6.948.000 pesetas.

Segundo.-Solar situado en Sagunto, partida de Gausa, monte del Castillo, superficie 1.759,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.757, libro 392, folio 114 finca número 23.042. Valorada en 10.554.900 pesetas.

Tercero.-Urbana.-Vivienda en urbanización Corinto del término de Sagunto, planta segunda, puerta séptima, con una superficie de 82,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.522, libro 244, folio 32, finca número 24.875. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Cuarto.-Vivienda unifamiliar pareada situada en la urbanización Corinto del término de Sagunto, señalada con el número 3 de la calle Mar Cantabro, superficie de 504 metros cuadrados, de los que 125,02 son construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.605, libro 254, folio 113, finca número 25.506. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Sagunto a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-10.062-A.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 233/1990, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por lotes, los siguientes bienes, propiedad de don Mariano San Cristóbal de Diego y su esposa doña Julia Agudiez Casado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la calle de San Agustín número 28 -Palacio de Justicia-, el día 18 de marzo de 1992 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los citados usufructos salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Segunda.-Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3929000017023390, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Tercera.-No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 14 de abril de 1992 y hora de las diez de su mañana. La tercera subasta tendrá lugar el día 13 de mayo de 1992 y hora de las diez. Tipo libre. Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los Autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Lote número 1.-Usufructo vitalicio y sucesivo sobre local de dos plantas, destinado a bar, situado en

Cantalejo (Segovia), Plaza de las Adoberas, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al tomo 1.712, libro 62, folio 19 vuelto, finca número 8.457. Valorado en 10.190.230 pesetas. El tipo para la segunda subasta es de 7.642.672 pesetas.

Lote número 2.-Usufructo vitalicio y sucesivo sobre vivienda situada en Cantalejo (Segovia), Plaza de las Adoberas, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al tomo 1.712, libro 62, folio 23 vuelto, finca número 8.459. Valorado en 5.095.115 pesetas. El tipo para la segunda subasta es de 3.821.336 pesetas.

Dado en Segovia, a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado Juez.-10.061-A.

SEVILLA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 878/1990-4.º, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Manuel Rincón Rodríguez, en nombre de doña Cecilia Recacha Fuentes, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel López Buzón, nacido en Paradas (Sevilla), el día 6 de noviembre de 1924, hijo de Joaquín López Trigueros y de Ana Buzón Montero, casado con doña Cecilia Recacha Fuentes en fecha 20 de enero de 1954, de cuyo matrimonio hubo dos hijas, llamadas María Angela e Isabel, nacidas, respectivamente, el 22 de abril de 1957 y el 17 de septiembre de 1964, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Torrepalma, número 4, de Sevilla, ausentándose del domicilio conyugal donde residía, el día 19 de diciembre de 1975, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta Provincia, periódicos «El País» y «ABC de Sevilla», así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Sevilla, 30 de noviembre de 1990.-El Juez.-16.987-E.

1.ª 2-1-1992